

BOLLETÍN OFICIAL



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Número 23 Martes, 31 de diciembre de 2002

- I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS**
- II. NOMBRAMIENTOS Y CESES**
- III. OPOSICIONES Y CONCURSOS**
- IV. TOMAS DE POSESIÓN**
- V. CONSEJO DE GOBIERNO**
- VI. CLAUSTRO**
- VII. DISPOSICIONES ESTATALES**
- VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS**
- IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO**

SUMARIO

Precedido de asterisco (*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

(*) *Resolución de 17 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se concede la libración sindical total a don Luis Espada Iglesias.*

(*) *Resolución de 17 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se exime a doña M^a Luisa Campo Guinea del 50% de sus obligaciones docentes como Profesora Titular del Departamento de Bioquímica y Biología Molecular y Genética, al objeto de poder atender las obligaciones de su condición de Vicerrectora de Alumnos de esta Universidad.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden las ayudas para Víctimas del Terrorismo contempladas en el III Plan de Acción Social de la UEx.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden las ayudas para Actividades Culturales, Ocio y Tiempo Libre en la Residencia "V Centenario" contempladas en el III Plan de Acción Social de la UEx.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden las ayudas por Natalidad o Adopción contempladas en el III Plan de Acción Social de la UEx.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden las ayudas Médico-Farmacéuticas contempladas en el III Plan de Acción Social de la UEx.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden las ayudas de Premios por Jubilación contempladas en el III Plan de Acción Social de la UEx.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden las ayudas para Estudios de Enseñanzas no Universitarias contempladas en el III Plan de Acción Social de la UEx.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden las ayudas para Discapitados contempladas en el III Plan de Acción Social de la UEx.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden las ayudas para Guarderías contempladas en el III Plan de Acción Social de la Uex.*

(*) *Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se conceden los Anticipos Reintegrables contempladas en el III Plan de Acción Social de la UEx.*

Resoluciones de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se desestiman solicitudes de abono de retribuciones presentadas por Profesores Titulares de Escuela Universitaria.
Pag. 350

II. NOMBRAMIENTOS Y CESES

(*) *Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Historia Moderna, del Departamento de Historia, a don José Pablo Blanco Carrasco.*

(*) *Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Economía Aplicada, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a doña M^a Inés Maesso Corral.*

(*) *Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra para el desempeño de la plaza de Diplomado Universitario-Programador- a don Francisco Marcelino Andrés Hernández.*

(*) *Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que*

se nombra para el desempeño de la plaza de Diplomado Universitario -Programador- a doña Hipólita Noriega Martín.

(* Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra para el desempeño de la plaza de Diplomado Universitario -Programador- a doña Araceli Fernández Santos.

(* Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra para el desempeño de la plaza de Diplomado Universitario -Programador- a don Luis Enrique Martín Márquez.

(* Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra para el desempeño de la plaza de Diplomado Universitario -Programador- a doña M^a José Gordillo Amigo.

(* Resolución de 16 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra para el desempeño de la plaza de Técnico Especialista -Nivel Intermedio Prevención de Riesgos- a doña M^a Luz Sánchez Sánchez.

(* Resolución de 18 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física, a doña M^a de la Montaña Rufo Pérez.

(* Resolución de 19 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a don José Manuel Ausín Gómez.

(* Resolución de 19 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Matemática Aplicada, del Departamento de Matemáticas, a doña Rosa M^a Navarro Olmo.

(* Resolución de 19 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que

se nombra Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación, a doña Eloisa Julia Guerrero Barona.

(* Resolución de 19 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, del Departamento de Ciencias de la Educación, a doña Beatriz Martín Marín.

(* Resolución de 19 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a don Miguel Carlos Jorge Sánchez Belda.

(* Resolución de 19 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas, a don José Carlos Campos López.

(* Resolución de 19 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de Biología Celular, del Departamento de Ciencias Morfológicas y Biología Celular y Animal, a don Pedro Joaquín Casero Linares.

(* Resolución de 21 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Química Física, del Departamento de Química Física, a doña M^a Luz Sánchez Mendoza.

(* Resolución de 24 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Mecánica de Fluidos, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a don Joaquín Fernández Francos.

(* Resolución de 24 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Física Aplicada, del Departamento de Física, a don Isidro Cachadiña Gutiérrez.

(* Resolución de 26 de diciembre de 2002, del

Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería, a don Andrés Moreno Méndez.

() Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Tecnología Electrónica, del Departamento de Electrónica e Ingeniería Electromecánica, a don José M^a Valverde Valverde.*

() Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, del Departamento de Derecho Público, a doña M^a Pilar Trinidad Núñez.*

() Resolución de 26 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, del Departamento de Derecho Público, a don Juan Manuel Rodríguez Barrigón.*

() Resolución de 28 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a don Manuel Vizuete Carrizosa.*

() Resolución de 28 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, a don Pablo Fernando Molero Navajas.*

() Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, del Departamento de Expresión Gráfica, a don Antonio Casado Ramiro.*

() Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesora Titular de Escuela Universitaria,*

en el área de conocimiento de Expresión Gráfica Arquitectónica, del Departamento de Expresión Gráfica, a doña Inés M^a Zorita Carrero.

() Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en Comisión de Servicios, como Jefa de Grupo de la Facultad de Medicina a doña Eva Sánchez Yuste.*

() Resolución de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra, en Comisión de Servicios, como Secretaria del Decano de la Facultad de Medicina a doña Alicia Arroyo Martínez.*

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado. Pag. 350

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado. Pag. 360

IV. TOMAS DE POSESIÓN

() Don Antonio Manuel Silva Luengo, que tomó posesión el día 17 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática.*

() Don Sebastián Feu Molina, que formalizó su contrato el día 17 de diciembre de 2002, como Ayudante, en el área de conocimiento de Didáctica de la Expresión Corporal, del Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal.*

() Don Carlos M^a Fernández Marcos, que tomó posesión el día 23 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Química Orgánica, del Departamento de Química Orgánica.*

() Doña M^a Dolores Cebriá García, que tomó posesión el día 23 de diciembre de 2002, como Profesora Titular*

de Universidad, en el área de conocimiento de Derecho Eclesiástico del Estado, del Departamento de Derecho Público.

(*) Don Guillermo Píriz Mira, que tomó posesión el día 23 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, del Departamento de Expresión Gráfica.

(*) Don Pedro Rivero Nieto, que tomó posesión el día 23 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Organización de Empresas, del Departamento de Economía Aplicada y Organización de Empresas.

(*) Don José Gómez Galán, que tomó posesión el día 23 de diciembre de 2002, como Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, del Departamento de Ciencias de la Educación.

(*) Don José Manuel Fuentes Rodríguez, que tomó posesión el día 26 de diciembre de 2002, como Catedrático de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, del Departamento de Bioquímica, Biología Molecular y Genética .

(*) Don Alberto José Muro Castillo, que tomó posesión el día 26 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Historia del Derecho y las Instituciones, del Departamento de Derecho Privado.

(*) Doña M^a Luisa Montero Curiel, que tomó posesión el día 26 de diciembre de 2002, como Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento de Lengua Española, del Departamento de Filología Hispánica.

(*) Don Félix Rodríguez Rodríguez, que tomó posesión el día 26 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.

(*) Don Manuel López Risco, que tomó posesión el día 26 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación.

(*) Don Juan Antonio López Iglesias, que formalizó su contrato el día 26 de diciembre de 2002, como Profesor Asociado, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, del Departamento de Psicología y Sociología de la Educación.

(*) Don Juan Ángel García Martínez, que tomó posesión el día 27 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Arquitectura y Tecnología de Computadores, del Departamento de Informática.

(*) Doña Noelia Durán Gómez, que tomó posesión el día 27 de diciembre de 2002, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.

(*) Don Andrés Caro Lindo, que tomó posesión el día 30 de diciembre de 2002, como Profesor Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática.

(*) Doña Purificación Rey Sánchez, que tomó posesión el día 31 de diciembre de 2002, como Profesora Titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento de Enfermería, del Departamento de Enfermería.

VI. CLAUSTRO

Acuerdos tomados en la sesión de Claustro celebrada los días 18, 19 y 20 de diciembre. Pág. 368

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el B.O.E. durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2002. Pág. 368

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Disposiciones, Resoluciones y Concursos de interés publicados en el D.O.E. durante la segunda quincena del mes de diciembre de 2002. Pág. 370

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS

Resoluciones de 30 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se desestiman solicitudes de abono de retribuciones presentadas por Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Vista la solicitud de abono de retribuciones presentada por los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que se relacionan:

D^a Amparo Navasa Martínez
D. Luis Marín Hita
D. Antonio Barrado Muñoz
D^a Blanca Durán López
D. Miguel Ángel Jaramillo Morán
D^a Purificación Gato Castaño
D. Carlos Molina Paredes
D. Carlos Reynolds Fernández
D. Juan Antonio Álvarez Moreno
D. Antonio Camacho Lesmes
D. Pedro Eugenio López Salazar
D. Fco. Javier del Pozo Baselga
D. Fernando Pérez Preciado
D^a M^a Pilar Rodríguez Flores
D. José Antonio Rodríguez Bernabé
D^a M^a Asunción Miró Arias

este Rectorado ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Siendo el objeto de la pretensión que se recoge en la solicitud de referencia el abono de Complemento Específico con cargo al año 2000 para Profesores Titulares de Escuelas, sería de aplicación a dicha pretensión el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 17 de mayo de 2001 en el que se aprobó la firma de un Acuerdo con la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura destinado a la financiación del Programa de Mejora, Estabilidad y Promoción del Profesorado Universitario, cuyo apartado 4.1 reconocía el abono de un complemento específico de los TEU a partir del mes de enero de 2001.

Segundo.- Como consecuencia de lo expuesto, este Rectorado entiende que no procede estimar las solicitudes interpuestas del abono de complemento específico que se recoge en sus escritos, habida cuenta de que entre las competencias del Rector recogidas en los artículos 66 y siguientes de los Estatutos no se encuentra la de asignar complementos retributivos al personal de la

Universidad, sino tan sólo la de ejecutar en sus estrictos términos los acuerdos del Claustro, Junta de Gobierno y Consejo Social.

Por todo lo anterior, este Rectorado resuelve **desestimar** las solicitudes de abono de complemento específico interpuestas por los Profesores Titulares de Escuela Universitaria relacionados.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa conforme al artículo 142.6 de la Ley 30/1992, con las modificaciones introducidas a la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y al artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, aprobados por Decreto 173/1996 de la Junta de Extremadura y publicados en D.O.E. de 19 de diciembre, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y en concordancia con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades.

Badajoz/Cáceres, 30 de diciembre de 2002. EL RECTOR,
Fdo.- Ginés M.^a Salido Ruiz

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de

julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto), y el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de la Salud y la UEX para las prácticas de las Diplomaturas de Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales.

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), Real Decreto 1558/86 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre Universidades y las Instituciones Sanitarias, Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del Personal Docente e Investigador Contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. de 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada , solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el Decreto 94/2002

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará

sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

A) Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional Undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

B) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.

C) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.

D) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Requisitos específicos

Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Fisioterapia, sólo podrán concursar los **Fisioterapeutas** con plaza en los distintos Servicios y Centros Hospitalarios/Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

- A las plazas del Área de Fisioterapia correspondiente a la Diplomatura en Terapia Ocupacional, sólo podrán concursar los **Terapeutas Ocupacionales** con plaza en los distintos Servicios y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

- A las plazas del Área de Enfermería correspondientes a las Diplomaturas en Enfermería, sólo podrán concursar los **Enfermeros** con plaza en los distintos Servicios y Centros Hospitalarios/Centros de Atención Primaria de destino.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente:

- Servicio hospitalario en el que desarrollan

actualmente su actividad profesional.

· Actividad profesional desarrollada hasta la actualidad, con indicación de los tiempos trabajados en los distintos servicios o unidades hospitalarias.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Solicitudes.

Octava: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, (Avd/ de Elvas, s/n (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEx o en la dirección de internet “<http://www.unex.es/concursos/>”.

No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas,

acompañada en cada caso de la documentación complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 18.50 € (Presupuestos de la Uex para el año 2002). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación “ UEx. Pruebas selectivas”, debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Novena: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Décima: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avd/ de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso.

Decimoprimera: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimosegunda: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimotercera: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimocuarta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada,

mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato.

Decimoquinta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

Lista de espera.

Decimosexta: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Norma final.

Decimoséptima: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un

plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Decimoctava: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, 18 de diciembre de 2002. EL RECTOR,
P.D.F. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO,
Fdo.- Pablo Valiente González..

ANEXO I (Nº Total de Plazas: 14)

(T.P. : Tiempo Parcial)

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)
Plaza: DL2238 Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas Clínicas en C.H.I.C. Hospital Provincial de Badajoz. Médicas
Localización: Hospital Provincial de Badajoz/ Facultad de Medicina (BADAJOZ)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato:30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04 Euro
Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría
Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 3º: Dª. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª. Josefá Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)
Plaza: DL2244 Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas Clínicas en C.H.I.C. Hospital Materno Infantil de Badajoz. Pediatría. UCIP-Infeciosos
Localización: Hospital Materno Infantil de Badajoz/ Facultad de Medicina (BADAJOZ)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato:30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04 Euro
Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue
Vocal 1º: Dª. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 3º: Dª. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª. Josefa Morlans Lorient, T.E.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)
Plaza: DL2181 Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas Clínicas en Hospital Virgen del Puerto.
Medicina Interna
Localización: Hospital Virgen del Puerto/ Centro
Universitario de Plasencia (CÁCERES)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36
Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04
Euro
Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa,
T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: Dª. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª. Josefa Morlans Lorient, T.E.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)
Plaza: DL2197 Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas Clínicas en Hospital Virgen del Puerto.
Radiodiagnóstico, Ecografía, Tac y Mamografía
Localización: Hospital Virgen del Puerto/ Centro
Universitario de Plasencia (CÁCERES)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04
Euro
Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa,
T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: Dª. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª. Josefa Morlans Lorient, T.E.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)
Plaza: DL1484 Departamento: ENFERMERÍA
Área: ENFERMERÍA
Perfil: Prácticas Clínicas en Hospital San Pedro de
Alcántara Materno Infantil. Neonatos
Localización: Hospital San Pedro de Alcántara Materno
Infantil /E.U. Enfermería y Terapia Ocupacional

Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D^a. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa,
T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D^a. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D^a. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D^a. María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D^a. Josefá Morlans Lorient, T.E.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)

Plaza: DL2090 Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Prácticas Clínicas en Hospital Virgen de la
Montaña. Medicina Interna

Localización: Hospital Virgen de la Montaña/E.U.
Enfermería y Terapia Ocupacional (CÁ CERES)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04

Euro

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue.

Vocal 1º: D^a. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa,
T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D^a. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D^a. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D^a. María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D^a. Josefá Morlans Lorient, T.E.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)

Plaza: DL2217 Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Prácticas Clínicas en Hospital de la Seguridad
Social de Mérida. Cuidados Intensivos

Localización: Hospital de la Seguridad Social de
Mérida/Centro Universitario de Mérida (BADAJOZ)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04

Euro

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª. Josefª Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)

Plaza: DL2224 Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Prácticas Clínicas en Centro de Salud Urbano I. Enfermería

Localización: Centro de Salud Urbano I/ Centro Universitario de Mérida (BADAJOZ)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04 Euro

Euro

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: Dª. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Esperanza de la Peña Tejeiro, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: Dª. Josefª Morlans Loriente, T.E.U. Universidad de Extremadura

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)

Plaza: DL2360 Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Prácticas Clínicas en Complejo Hospitalario Infanta Cristina. Servicio de Rehabilitación

Localización: Complejo Hospitalario Infanta Cristina/Facultad de Medicina (BADAJOZ)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04 Euro

Euro

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez de Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª. María Teresa Angulo Carrere. T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª. Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)

Plaza: DL2361 Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Prácticas Clínicas en Hospital de la Seguridad Social de Mérida. Servicio de Rehabilitación

Localización: Hospital de la Seguridad Social de Mérida/ Facultad de Medicina (BADAJOZ)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04 Euro

Euro

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez de Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª. María Teresa Angulo Carrere. T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª. Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)

Plaza: DL2362 Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Prácticas Clínicas en Hospital de la Seguridad Social de Mérida. Servicio de Rehabilitación

Localización: Hospital de la Seguridad Social de Mérida/Facultad de Medicina (BADAJOZ)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04 Euro

Euro

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez de Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª. María Teresa Angulo Carrere. T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª. Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

CONCURSO 6 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO CC. SALUD (T.P.)

Plaza: DL2230 Departamento: ENFERMERÍA

Área: FISIOTERAPIA

Perfil: Prácticas Clínicas en Hospital de Nuestra Señora de la Montaña, Terapia Ocupacional

Localización: Hospital de Nuestra Señora de la Montaña/E.U. Enfermería y Terapia Ocupacional (CÁCERES)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 2.059,26 Euro

- C. Destino (12 mensualidades): 1.020,36 Euro

- C. Homologación (12 mensualidades): 622,04

Euro

Dedicación semanal: 3 horas lectivas y 3 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Miguel Gómez Sevilla, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 2º: Dª. María Victoria González López-Arza, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Jesús María Lavado García, T.E.U. Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Guillermo Téllez de Peralta, C.E.U. Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: Dª. María Teresa Angulo Carrere. T.E.U. Universidad Complutense de Madrid

Vocal 2º: D. Juan Antonio Armenta Peinado, T.E.U. Universidad de Málaga

Vocal 3º: D. Antonio Gómez Rodríguez, T.E.U. Universidad de Sevilla

Vocal 4º: Dª. Carmen Moreno Lorenzo, T.E.U. Universidad de Granada

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de Personal Docente e Investigador contratado.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), en el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 11 de julio), el Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (D.O.E. del 19), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y por la Resolución de 31

de Julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002, por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (D.O.E. 8 de agosto).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Normas Generales.

Primera: Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Decreto 94/2002, de 8 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por el que se regula el régimen del personal Docente e Investigador Contratado (DOE de 11 de julio), el decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19) que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura y por la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por la que se aprueba la Normativa de Contratación del profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto), y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Segunda: Las bases de la convocatoria vinculan a la Administración y a las Comisiones de Selección que han de juzgar los concursos y a quienes participen en las mismas.

Tercera: Una vez publicada, solamente podrá ser modificada con sujeción estricta a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Cuarta: Las especificaciones de las plazas convocadas son las que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.

Quinta: Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo establecido en el

Decreto 94/2002

Sexta: El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas y las normas reglamentarias que le sirvan de desarrollo.

Requisitos de los aspirantes.

Séptima: Para ser admitido a los citados concursos deberán cumplirse los siguientes requisitos de carácter general:

- II Ser español, o ciudadano de la Unión Europea. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea deberán reunir los requisitos que señala la Disposición Adicional undécima de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.
- II Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- II Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria.
- II No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos se entenderán cumplidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos.

Octava: Deberán reunir, además, las condiciones académicas y/o profesionales específicas que a continuación se señalan:

- II Para concursar a las plazas de Ayudantes, haber superado todas las materias de estudio que se determinan en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Universidades. Se aportará Certificación expedida por

la Universidad donde haya superado dichos estudios.

- II Para concursar a las plazas de Profesor Ayudante Doctor, estar en posesión del título de Doctor y que, durante al menos dos años, no se haya tenido relación contractual, estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura. Durante ese periodo deberá, acreditar, mediante Certificación, haber realizado tareas docentes y/o investigadoras en Centros no vinculados a la Universidad de Extremadura, haciendo constar el régimen jurídico de la relación mantenida.

El Servicio de Personal aportará a la Comisión de Selección, informe en el que hará constar si cumple el requisito de no haber tenido relación contractual estatutaria o como becario en la Universidad de Extremadura durante al menos dos años, establecido en el artículo 10, apartado 9 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Así mismo el aspirante deberá acreditar haber obtenido la previa evaluación positiva de su actividad por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o en su caso del Órgano de evaluación externa que se determine, mediante certificación aportada al concurso emitida por el órgano competente para ello.

- C) Para concursar a plazas de Profesores Asociados, deberán acreditar el ejercicio de una actividad profesional fuera de la Universidad.

C.1.- Para el profesional que trabaja por cuenta ajena, se justificará mediante copia del contrato de trabajo o nombramiento, y del documento acreditativo del alta en la Seguridad Social correspondiente al período de servicios que se acredita.

C.2.- Para los candidatos que realicen el ejercicio libre de la Profesión, bastará el Alta en el Impuesto de Actividades Económicas y las certificaciones de los Colegios Profesionales y/o de las Empresas sobre los trabajos realizados.

Solicitudes.

Novena: Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán, por duplicado, la correspondiente solicitud de participación, según modelo del Anexo II de esta convocatoria, así como la documentación justificativa de los méritos y requisitos. La citada solicitud, dirigida al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Extremadura, se presentará en el Registro General de la Universidad de Extremadura, en Badajoz o Cáceres, (Avd/ de Elvas, s/n (Badajoz); C/ Pizarro, nº 8 (Cáceres) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en el plazo de diez días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La solicitud se retirará en El Registro General de la UEx o en la dirección de internet “<http://www.unex.es/concursos/>”.

No será necesaria la compulsación de los documentos que se presenten fotocopios, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Selección o la Universidad pueda requerir a los aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados al concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los títulos que presenten los solicitantes procedentes de instituciones no pertenecientes al sistema universitario español, deberán estar homologados a los de carácter oficial en España, o reconocidos, según la normativa vigente sobre esta materia.

Los solicitantes podrán acompañar los elementos que estimen conveniente para precisar o completar los datos del modelo, los cuales podrán ser admitidos y tenidos en cuenta por el órgano de selección.

Los aspirantes que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud independiente para cada una de ellas, acompañada en cada caso de la documentación

complementaria, salvo que se trate de plazas cuyo perfil, categoría, área de conocimiento y departamento sean idénticas, en cuyo caso bastará la presentación por duplicado de una sola solicitud y documentos que le acompañen.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 18.50 € (Presupuestos de la UEX para el año de 2002). la mencionada cantidad será ingresada en la c/c 0182/2883/30/0200000056 de BBVA (Juan Carlos I) en Badajoz, bajo la denominación “ UEX. Pruebas selectivas”, debiendo especificar la clave de la plaza o plazas a las que se opte.

Si la solicitud presentara defectos subsanables de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Órgano de Selección requerirá al interesado para que los subsane en el plazo de diez días. En ningún caso tendrá el carácter de subsanable la falta de presentación de los documentos justificativos de los méritos alegados, o que supongan alteración de los inicialmente indicados.

Comisión de Selección

Décima: Los concursos serán juzgados de acuerdo con el Baremo que figura como Anexo III a esta convocatoria.

Decimoprimera: Los concursos serán resuelto por una Comisión de Selección, que figura en el Anexo I de esta convocatoria, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución de 31 de julio de 2002 del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura de 30 de julio de 2002 por el que se aprueba la Normativa de Contratación del Profesorado de la Universidad de Extremadura (DOE de 8 de agosto).

Las actuaciones de la Comisión se acomodarán, en todo lo no expresamente previsto en esta convocatoria, a la Normativa para la Contratación de Profesorado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 30 de julio, y a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria para la constitución del órgano de selección se llevará a cabo por el Presidente de la Comisión, notificándose a los miembros titulares y suplentes de la misma con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la fecha prevista para la sesión.

La convocatoria precisará la fecha, hora y lugar donde se producirá, y se hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado. Si todos los vocales titulares de la Comisión estuvieran presentes en el acto de constitución, procederá la ausencia de los vocales suplentes. La Comisión podrá constituirse y resolver con la presencia, al menos del Presidente y dos vocales.

En el supuesto de que las actuaciones de la Comisión necesitaran más de una sesión, en los casos de ausencia o de enfermedad de los miembros del órgano de selección, o cuando concurra alguna causa justificada estimada por el Presidente, se posibilitará la sustitución por los suplentes.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en el Servicio de Personal - Negociado de Oposiciones y Concursos- Rectorado de la Universidad de Extremadura. Avd/ de Elvas, s/n Badajoz.

Resolución del concurso.

Decimosegunda: Las listas provisionales de admitidos y excluidos se publicarán en el plazo de veinticuatro horas a contar desde la fecha en que finalice la sesión de constitución de la Comisión. Contra las mismas podrá presentarse reclamación ante la misma Comisión en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación.

Decimotercera: En el plazo de un mes desde que finalice el de presentación de reclamaciones, la Comisión elaborará las listas definitivas de admitidos y excluidos y procederá a la baremación de los méritos alegados por los concursantes, debiendo quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte, conforme al artículo 54.2 de la Ley 30/1992.

La puntuación mínima para la adjudicación de la plaza que con carácter general será del 12% de la puntuación total máxima que figura en los apartados 2 al 7 del Baremo (6 puntos).

Decimocuarta: En la misma fecha en la que finalice la baremación de los méritos de los aspirantes, se harán públicos los resultados en los tablones de anuncios del Rectorado, indicando para cada solicitante la puntuación total y parcial obtenida en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. Deberá quedar acreditado en el expediente la hora en que se verifica esta publicidad.

Decimoquinta: La comunicación del resultado del concurso a los candidatos se entenderá practicada, mediante la publicación en los tablones de anuncios del Rectorado, del extracto del Acta que indique el aspirante seleccionado y, en su caso, el orden de prelación de los restantes aspirantes.

Formalización del contrato.

Decimosexta: Concluido el procedimiento selectivo, la Comisión elevará la correspondiente propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, quien procederá a la formalización del oportuno contrato en régimen laboral.

En el plazo de diez días hábiles desde la publicación del extracto del Acta, deberá presentar a través del Registro General de la Universidad la documentación que con tal le será facilitada en el Servicio de Personal. Si en dicho plazo no presentase la documentación, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida, notificándose por parte del servicio de Personal al segundo aspirante seleccionado y sucesivos su designación para la plaza.

Recibida la documentación, el Servicio de Personal citará al aspirante seleccionado en un plazo no superior a cinco días hábiles para la firma del contrato. Si no concurre a dicha firma, se entenderá que renuncia a la plaza, iniciándose nuevamente los trámites a que se refiere el párrafo anterior.

Si por causas no imputables al aspirante seleccionado no fuera posible presentar alguno de los documentos en el plazo señalado, se entenderá suspendido el procedimiento hasta que dicha documentación pueda ser aportada.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión, el Secretario entregará en el Servicio de Personal el expediente administrativo del concurso, que incorporará cualquier actuación relacionada con el procedimiento del concurso

Lista de espera.

Decimoséptima: Finalizado el concurso, con la propuesta de la Comisión de Selección, el Servicio de Personal elaborará una lista de los aspirantes, que no hubieran obtenido plaza, ordenada de mayor a menor puntuación para proceder a la cobertura temporal a que se refiere el artículo 17 de la Normativa para la Contratación del Profesorado.

Norma final.

Decimoctava: Las decisiones de la Comisión de Selección podrán ser recurridas ante el Rector, en un plazo de quince días a partir de la publicación de las mismas en los tablones de anuncios del Rectorado. Los recursos serán valorados por la Comisión contemplada en el artículo 137 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura. Las Resoluciones de los Recursos serán susceptibles de Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, a interponer en el plazo de dos meses desde la notificación de la Resolución.

Decimonovena: Contra las presentes bases cabe Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente. Potestativamente el interesado podrá interponer recurso de reposición, de acuerdo a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz/Cáceres, 19 de diciembre de 2002. EL
RECTOR,
P.D.F. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO,
Fdo.- Pablo Valiente González.

ANEXO I (Nº Total de Plazas: 10)

(T.P. : Tiempo Parcial
T.C. : Tiempo Completo)

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL2516 Departamento: INFORMÁTICA
Área: INGENIERÍA TELEMÁTICA
Perfil: Docencia en Redes de computadores, Autopistas
de la información y Procesamiento digital de señales.
Localización: Centro Universitario de Mérida (Badajoz)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato:30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79
Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. José Luis González Sánchez, T.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D. Miguel A. Martín Tardío, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Alberto González de la Calle, T.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Manuel Díaz Díaz, T.U. Universidad de
Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Juan Arias Masa, T.E.U. Universidad de
Extremadura
Vocal 2º: D. Victoriano Moisés Hernández Cham,
T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Lorenzo Martínez Bravo, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Miguel A. Vega Rodríguez, T.E.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL2517 Departamento: INFORMÁTICA
Área: LENGUAJES Y SISTEMAS
INFORMÁTICOS
Perfil: Docencia en Laboratorio de Programación II y
Gestión y Explotación de Sistemas Informáticos.
Localización: Escuela Politécnica (Cáceres)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato:30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79
Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Adolfo José Lozano Tello, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D. José Moreno del Pozo, T.U. Universidad
de Extremadura
Vocal 3º: Dª Mª Amparo Navasa Martínez, T.E.U..
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª Soledad Sánchez Alonso, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Fernando Sánchez Figueroa, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª Miryan Jacinta Salas Sánchez, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: Dª. Mª Luisa Durán Martín-Merás, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Juan Mª Hernández Núñez, T.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL2518 Departamento: INFORMÁTICA
Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Perfil: Docencia en Taller de Guión de Radio, técnicas de Grabación de sonido y Radio y Televisión Locales.
Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Soledad Ruano López, AY. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. Victoria Carrillo Durán, T.U.i Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Bernardo Riego Amezaga, T.U.i. Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª. Elena Galán Fajardo, AY. Universidad de

Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Rafael Alberto Pérez, T.U. Universidad Complutense de Madrid
Vocal 2º: D. José Manuel Susperregui, T.U. Universidad del País Vasco
Vocal 3º: D. José Ramón Esparza Estaun, T.U.. Universidad del País Vasco
Vocal 4º: Dª. Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad Complutense de Madrid

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL2447 Departamento: INFORMÁTICA
Área: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD
Perfil: Docencia en Realización en Televisión, Taller de Realización en Televisión, Taller de Producción en Televisión.
Localización: Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Badajoz)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79 Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª Soledad Ruano López, AY. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: Dª. Victoria Carrillo Durán, T.U.i. Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Bernardo Riego Amézaga, T.U.i.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª. Elena Galán Fajardo, AY. Universidad de
Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Rafael Alberto Pérez, T.U. Universidad
Complutense de Madrid
Vocal 2º: D. José Manuel Susperregui, T.U.
Universidad Complutense de Madrid
Vocal 3º: D. José Ramón Esparza Estaum, T.U.
Universidad del País Vasco
Vocal 4º: Dª. Adelaida Bolea de Anta, T.U. Universidad
Complutense de Madrid

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL2510 Departamento: FILOLOGÍA
ROMÁNICA
Área: FILOLOGÍA GALLEGA Y PORTUGUESA
Perfil: Docencia en el área
Localización: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79
Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Juan Carrasco González, T.U. Universidad
de Extremadura
Vocal 2º: D. Perfecto E. Cuadrado Fernández, C.U.
Universidad de Islas Baleares

Vocal 3º: D. Angel Marcos de Dios, C.U. Universidad de
Salamanca
Vocal 4º: D. Pedro E. Rosa Grincho Serra, T.U.
Universidad de Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Nicolás Extremera Tapia, C.U. Universidad
de Granada
Vocal 2º: Dª. Marisol Teruelo Núñez, T.U. Universidad
de Oviedo
Vocal 3º: D. José Luis Gavilanes Laso, T.U. Universidad
de Salamanca
Vocal 4º: Dª. Luisa Trias Folch, T.U. Universidad de
Granada

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL2520 Departamento: BIOLOGÍA Y
PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES
Área: PRODUCCIÓN VEGETAL
Perfil: Docencia en Botánica Forestal
Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79
Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. José Antonio Rodríguez Bernabé, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D. Juan Andrés Martín Martín, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Pedro Gómez Hernández, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Gabino Esteban Calderón, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Leopoldo Olea Márquez de Prado, C.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D. Francisco Javier Viguera Rubio, C.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez, C.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª Mª Concepción Ayuso Yuste, T.E.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE (T.C.)
Plaza: DL1284 Departamento: BIOLOGÍA Y
PRODUCCIÓN DE LOS VEGETALES
Área: PRODUCCIÓN VEGETAL
Perfil: Docencia en Horticultura Especial y Horticultura
General
Localización: Escuela de Ingenierías Agrarias (Badajoz)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 4.940,04 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79
Euro
Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. José Antonio Rodríguez Bernabé, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D. Juan Andrés Martín Martín, T.E.U.

Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Pedro Gómez Hernández, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Gabino Esteban Calderón, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Leopoldo Olea Márquez de Prado, C.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D. Francisco Javier Viguera Rubio, C.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Adolfo Francisco Muñoz Rodríguez, C.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: Dª Mª Concepción Ayuso Yuste, T.E.U.
Universidad de Extremadura

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE DOCTOR (T.C.)
Plaza: DL1408 Departamento: DIDÁCTICA DE LA
EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL
Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Perfil: Docencia en Planificación de la Educación Física
Localización: Facultad de Ciencias del Deporte (Cáceres)
Tipo de Contrato: Laboral
Duración del Contrato: 30/09/03
Retribuciones (en cómputo anual):
- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 7.569,96 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79
Euro
Dedicación semanal: 8 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Eduardo Cervelló Gimeno, T.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco J. Moreno Hernández, T.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Fernando del Villar Alvarez, T.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Sergio Ibañez Godoy, T.U. Universidad de
Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Kostantinos Giankellis, T.U. Universidad
de Extremadura

Vocal 2º: D. Narcis Gusi Fuertes, T.U. Universidad de
Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Vizquete Carrizosa, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Manuel Lozano Pino, T.E.U. Universidad
de Extremadura

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: AYUDANTE DOCTOR (T.C.)

Plaza: DL1163 Departamento: DIDÁCTICA DE LA
EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL

Área: EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA

Perfil: Docencia en Iniciación a la Lucha y
Especialización deportiva en Judo

Localización: Facultad de Ciencias del Deporte (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 11.288,48 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 7.569,96 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.658,79

Euro

Dedicación semanal: 8 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: D. Eduardo Cervelló Gimeno, T.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 2º: D. Francisco J. Moreno Hernández, T.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 3º: D. Fernando del Villar Álvarez, T.U. .
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Sergio Ibañez Godoy, T.U. . Universidad de
Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Kostantinos Giankellis, T.U. Universidad
de Extremadura

Vocal 2º: D. Narcis Gusi Fuertes, T.U. Universidad de
Extremadura

Vocal 3º: D. Manuel Vizquete Carrizosa, T.E.U.
Universidad de Extremadura

Vocal 4º: D. Manuel Lozano Pino, T.E.U. Universidad
de Extremadura

CONCURSO 7 (2002/2003)

Categoría: ASOCIADO (T.P.)

Plaza: DL2519 Departamento: ENFERMERÍA

Área: ENFERMERÍA

Perfil: Docencia en Prácticas Clínicas Podológicas

Localización: Centro Universitario de Plasencia (Cáceres)

Tipo de Contrato: Laboral

Duración del Contrato: 30/09/03

Retribuciones (en cómputo anual):

- Sueldo (14 mensualidades): 4.118,24 Euro
- C. Destino (12 mensualidades): 2.040,60 Euro
- C. Homologación (12 mensualidades): 1.244,09

Euro

Dedicación semanal: 6 horas lectivas y 6 horas de tutoría

Comisión de Selección:

COMISIÓN TITULAR:

Presidente : Excmo. Sr. Rector Magnífico de la
Universidad de Extremadura o persona en quién delegue

Vocal 1º: Dª. Carmen María Rodríguez-Arias Espinosa,

T.E.U. Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D^a. María Nieves Merchán Felipe, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D^a. María Ángeles Gómez Zubeldia, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D. Antonio Galindo Casero, T.E.U.
Universidad de Extremadura

COMISIÓN SUPLENTE

Vocal 1º: D. Patrocinio Fernández Becerra, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 2º: D^a. María Esperanza de la Peña Tejeiro,
Universidad de Extremadura
Vocal 3º: D. Francisco Javier Barca Durán, T.E.U.
Universidad de Extremadura
Vocal 4º: D^a. Josefina Morlans Lorient, T.E.U.
Universidad de Extremadura

VI. CLAUSTRO

Acuerdos tomados por el Claustro de la Uex en sesión de 18, 19 y 20 de diciembre de 2002.

! Aprobar los Estatutos de la Universidad de Extremadura y, en aplicación de lo establecido en la Disposición Transitoria 2ª, nº 1, 4º párrafo, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, remitirlos al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura para su control de legalidad.

VII. DISPOSICIONES ESTATALES

Orden ECD/3204/2002, de 18 de noviembre, por la que se convoca la presentación de solicitudes para la obtención de la Mención de Calidad en los programas de doctorado de las Universidades públicas y privadas sin ánimo de lucro así como de ayudas de movilidad para profesores y alumnos de dichos programas (B.O.E. de 17 de diciembre de 2002).

Real Decreto 1282/2002, de 5 de diciembre, por el que se regula el Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas (B.O.E. de 20 de diciembre de 2002).

Real Decreto 1283/2002, de 5 de diciembre, por el que se homologa el título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Informática de Gijón, de la Universidad de Oviedo (B.O.E. de 20 de diciembre de 2002).

Real Decreto 1285/2002, de 5 de diciembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Biotecnología y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. de 20 de diciembre de 2002).

Real Decreto 1286/2002, de 5 de diciembre, por el que se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Sistemas de Defensa y la directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquel (B.O.E. de 20 de diciembre de 2002).

Resolución de 30 de noviembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Guillermo Piriz Mira Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 20 de diciembre de 2002).

Resolución de 2 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a don Pedro Rivero Nieto Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 20 de diciembre de 2002).

Real Decreto 1328/2002, de 13 de diciembre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Resolución de 26 de noviembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a don José Manuel Fuentes Rodríguez Catedrático de Escuela Universitaria (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

2002).

Resolución de 26 de noviembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a don Juan Ángel García Martínez Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Resolución de 28 de noviembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a don Carlos Fernández Marcos Profesor Titular de Universidad (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Resolución de 28 de noviembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a doña M^a Luisa Montero Curiel Profesora Titular de Universidad (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Resolución de 29 de noviembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a don José Gómez Galán Catedrático de Escuela Universitaria (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Resolución de 2 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a doña M^a Dolores Cebriá García Profesora Titular de Universidad (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Resolución de 28 de noviembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a don Carlos Fernández Marcos Profesor Titular de Universidad (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Resolución de 9 de diciembre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se anulan los resultados del sorteo número 46.995, número de concurso 74/1289, de Profesores Titulares de Universidad del área de conocimiento de “Bioquímica y Biología Molecular”, convocado por la Universidad de Extremadura (B.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de

la Educación (B.O.E. de 24 de diciembre de 2002).

Resolución de 5 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a don Félix Rodríguez Rodríguez Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 24 de diciembre de 2002).

Resolución de 5 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a doña Noelia Durán Gómez Profesora Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de diciembre de 2002).

Resolución de 10 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a don Alberto José Muro Castillo Profesor Titular de Universidad (B.O.E. de 25 de diciembre de 2002).

Resolución de 10 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 15 de noviembre de 2002, por la que nombra a don Santiago Salamanca Miño Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 25 de diciembre de 2002).

Resolución de 5 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a don Andrés Caro Lindo Profesor Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 27 de diciembre de 2002).

Resolución de 7 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a doña Sunanne Schnabel Profesora Titular de Universidad (B.O.E. de 27 de diciembre de 2002).

Resolución de 5 de diciembre de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que nombra a doña Purificación Rey Sánchez Profesora Titular de Escuela Universitaria (B.O.E. de 30 de diciembre de 2002).

Orden CTE/3314/2002, de 13 de diciembre, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir veintidós plazas de la Escala de Técnicos Superiores Especialistas

de los Organismos Públicos de Investigación (B.O.E. de 30 de diciembre de 2002).

LEY 52/2002, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2003 (B.O.E. de 31 de diciembre de 2002).

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2002, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la relación de miembros que componen la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (B.O.E. de 31 de diciembre de 2002).

ORDEN CTE/3321/2002, de 18 de diciembre, por la que se convoca pruebas selectivas para cubrir seis plazas de la Escala de Titulados Superiores Especializados del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, mediante el sistema de concurso-oposición libre (B.O.E. de 31 de diciembre de 2002).

VIII. DISPOSICIONES AUTONÓMICAS

Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la misma a los opositores que han superado las pruebas selectivas convocadas por dicho Organismo (D.O.E. de 17 de diciembre de 2002)

Orden de 28 de diciembre de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca proceso selectivo para la contratación en prácticas de titulados universitarios por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. de 19 de diciembre de 2002).

Resolución de 4 de diciembre de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve

la concesión de plazas de residentes colaboradores para el curso 2002/2003 en las Residencias Universitarias de la Junta de Extremadura (D.O.E. de 19 de diciembre de 2002).

Resolución de 3 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrige error en la de 20 de noviembre de 2002, por la que se convoca a concurso varias plazas de personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 21 de diciembre de 2002).

Resolución de 18 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 24 de diciembre de 2002).

Resolución de 19 de diciembre de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso de méritos varias plazas de personal docente e investigador contratado (D.O.E. de 24 de diciembre de 2002)

Ley 12/2002, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2003 (D.O.E. de 30 de diciembre de 2002).

Resolución de 11 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Ordenación, Renovación y Centros, por la que se resuelve la convocatoria para la selección de Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria para el desarrollo de las prácticas del alumnado de Magisterio durante el curso 2002/2002 (D.O.E. de 31 de diciembre de 2002).



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

**SECRETARÍA GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD**

Director: Juan Manuel Muñoz Gutiérrez
Rectorado

Plaza de Caldereros, nº1.

Tlf: 927 25 70 01 - Fax: 927 25 70 02

Internet: www.unex.es/boi

10.071 - CÁCERES

Depósito Legal: CC-1 34-1999